



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"



MEMORANDO N° 026 -2020-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

Atención : **GISELA ZAPATA FLORES**
Coordinadora de Logística

Asunto : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°07 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 09 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020**
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Referencia : a) Contrato N° 082-2014-FONDEPES
b) Carta N°012-2020-CSJ/CO
c) Carta N° 032-SUPER-SJOSE-2020
Documento externo N° 0001405-2020
d) Informe N° 049-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAST

Fecha : Lima, **19 FEB. 2020**

VO: 45 P

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el documento de la referencia c), el supervisor de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**", el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, ha solicitado el pago de la Valorización de Obra N° 07 de la prestación Adicional N° 09, correspondiente al **Contrato N° 082-2014-FONDEPES – Ejecución de obra.**

El supervisor presenta como monto final de la Valorización N° 07 de la prestación Adicional N° 09, la suma de **S/ 135,070.55 (Ciento treinta y cinco mil setenta con 55/100 Soles)**, incluido IGV, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia d), el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que la ENTIDAD debe proseguir con el trámite del pago de la **Valorización N° 07 de la prestación Adicional N° 09**, correspondiente al mes de enero del 2020.

Atentamente,

Archivo.
DIGENIPAA
AOEM/Miguel Saavedra

Ing. Juan Zamudio Revilla
Director (e) General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola





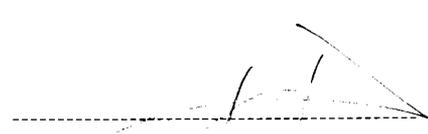
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

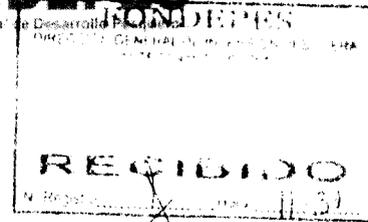
"Año de la universalización de la salud"

CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 07 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 09

Conste por el presente documento, que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el pago por concepto de **Valorización de Obra N° 07 de la prestación Adicional N° 09**, correspondiente al mes de **enero de 2020** por la suma de **S/ 135,070.55 (Ciento treinta y cinco mil setenta con 55/100 Soles)**, incluido IGV, a favor del **CONSORCIO SAN JOSE**, encargado de la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, según **CONTRATO N° 082-2014FONDEPES**.

Lima, 19 FEB. 2020


Ing. Juan Zamudio Revilla
Director (e) General de Inversión
(Pesquera Artesanal y Acuícola)



INFORME N° 049 - 2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAST

A : ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N°07 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 09
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

REFERENCIA : a) Contrato N° 082-2014-FONDEPES
b) Carta N° 032-SUPER-SJOSE-2020
Documento externo N° 0001405-2020
c) Carta N°012-2020-CSJ/CO

FECHA : Lima, 14 de febrero de 2020

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), a través del cual el Supervisor de obra el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga remite el informe de la Valorización N° 07 de la prestación Adicional N° 09 correspondiente al mes de enero del año 2020 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE", donde se menciona lo siguiente:

I. DATOS DE LA OBRA:

1.1. Información de la Obra

Obra	:	Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.
Entidad Licitante	:	FONDEPES
Proceso de convocatoria	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014 FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES
Fecha del Presupuesto Base	:	01 de junio del 2014
Contrato de Obra	:	CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA
Valor Referencial	:	S/. 33'504,650.56 incluye IGV
Presupuesto Contratado	:	S/.32'457,630.22 incluye IGV
Sistema de contratación	:	Precios unitarios
Adelanto Directo	:	S/. 6'491,526.04 incluye IGV
Adelanto para Materiales	:	S/. no solicitado
Contratista	:	Consortio San José
Residente de Obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Plazo Contractual	:	540 días calendario
Fecha de Entrega de Terreno	:	14 de enero del 2015
Inicio del Plazo Contractual	:	15 de enero del 2015
Fin del Plazo Programado	:	09 de julio del 2016

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

4.6 Cuadro de resumen de la Valorización de obra N°07 de la prestación Adicional N° 09, correspondiente al mes de enero de 2020.

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 07 DEL ADICIONAL N° 09 AL MES DE ENERO DEL 2020						
OBRA	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
EXPEDIENTE	ADICIONAL DE OBRA N° 09					
PROPIETARIO:	FONDEPES					
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE					
SUPERVISIÓN:	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA					
ING. RESIDENTE:	ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO					
ING. SUPERVISOR:	ING CARLOS H. MENDOZA PICOAGA					
FECHA PPTO. BASE:	JUNIO 2017					
MONTO DEL CONTRATO SIN IGIV :	S/. 667,293.20					
MONTO DEL CONTRATO CON IGIV :	S/. 787,405.98					
CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGIV	667,293.20					
VALORIZACION CONTRACTUAL		402,527.86	102,020.12	504,547.98	75.61%	24.39%
	Avanc. Físico	60.32%	15.29%	75.61%		
	Avanc. Program.	100.00%	0.00%	100.00%		
REAJUSTES		40,859.81	12,446.45	53,306.26		
VALORIZACION BRUTA		443,387.67	114,466.57	557,854.24		
AMORTIZACIONES						
DEL ADELANTO DIRECTO CONTRACTUAL / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA		0.00	-	0.00		
VALORIZACION NETA		443,387.67	114,466.57	557,854.24		
LG.V. (18%)	120,112.79	79,809.78	20,603.98	100,413.76		
TOTALES	787,405.99	523,197.45	135,070.55	658,268.00	75.61%	24.39%

4.7 Por lo tanto, con la conformidad y/o aprobación del supervisor de obra y de la revisión al expediente de la valorización, la cual cuenta con la información técnica y legal necesaria, se considera procedente continuar con el trámite de pago de la **Valorización N°07 de la prestación Adicional N° 09**, el cual comprende un **75.61 %** de avance y un porcentaje acumulado contractual con adicionales de **94.94 %** de avance físico, asimismo, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuaran en la liquidación de la obra.

V. PENALIDADES

5.1 El contratista no ha incurrido en penalidad alguna durante el periodo de enero de 2020.



PERU

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 El contratista remite al supervisor de obra la Carta N°012-2020-CSJ/CO de fecha 31.01.2020, con la cual presenta adjunto, la Valorización N°07 de la prestación Adicional N° 09 por un monto ascendente a S/ 135,070.55 (Ciento treinta y cinco mil setenta con 55/100 Soles), incluido IGV.
- 6.2 La supervisión a través de la Carta N°032-SUPER-SJOSE-2020 de fecha 05.02.2020 presenta al FONDEPES, la conformidad de la Valorización N° 07 de la prestación Adicional N° 09 correspondiente al mes de enero de 2020, por el mismo monto indicado por el contratista.
- 6.3 El expediente de valorización cuenta con la documentación técnica y legal necesaria según la Directiva N°06-2019-FONDEPES/GG.
- 6.4 Es procedente el pago de la valorización N°07 de la prestación Adicional N° 09, correspondiente al mes de enero de 2020, el cual cuenta con la conformidad del suscrito como Coordinador de Proyecto. Asimismo, el monto a pagar al CONSORCIO SAN JOSE es de S/ 135,070.55 (Ciento treinta y cinco mil setenta con 55/100 Soles), incluido IGV.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que el director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de Valorización de Obra N°07 de la prestación Adicional N° 09 Contractual, correspondientes al mes de enero de 2020, dentro los plazos legales vigentes.
- 7.2 Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de S/ 135,070.55 (Ciento treinta y cinco mil setenta con 55/100 Soles), incluido IGV.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Arq. Miguel A. Saavedra Tineo
C.A.P.N° 10496

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

ANEXO 1						
REQUISITOS PARA LA VALORIZACIÓN DE OBRAS						
Nº	Descripción	✓				
14	Presenta ficha de Identificación de la Obra	✓				
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓				
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado (por partidas y /o especialidades)	✓				
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓				
18	Presenta debidamente fundamentado la aplicación del calculo de reajuste autorizado	✓				
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓				
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación indice unificados	✓				
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula Polinómica	✓				
22	Presenta de manera consistente la deducción por adelanto de materiales					NO SE SOLICITO ADELANTO PARA MATERIALES
23	Presenta de manera consistente amortización de Adelanto de Materiales					NO SE SOLICITO ADELANTO PARA MATERIALES
24	Presenta gráfico de la curva "S" (mensual) debidamente fundamentado y reflejando lo valorizado	✓				
25	Presenta recibos pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓				
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓				
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓				
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓				
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓				
30	Presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓				
31	Presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓				
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓				
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y equipamientos utilizado en el periodo valorizado	✓				
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado					NO CORREPONDE
35	El contrato y/ o contratista de la obra se encuentra apercibido					
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓				
37	El proyecto cuenta con Compromiso Anual					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

V. CONCLUSIONES		
		En ejecución
Arq. Miguel Angel Saavedra Tineo	10496	

[Handwritten Signature]

Arq. Miguel A. Saavedra Tineo
C.A.P. N° 10496



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Anexo 2: Lista de verificación sobre valorizaciones de obra

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COSNSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE					
MONTO DE LA VALORIZACIÓN	S/.	135,070.55	FECHA DE PRESENTACIÓN	03/01/2020	SITRADO	
PERIODO Y MES DE LA VALORIZACIÓN	ENERO DE 2020		N° VALORIZACIÓN	07- ADICIONAL N° 09		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COSNSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE					
CÓDIGO	2777135		PROVINCIA	LAMBAYEQUE		
DEPARTAMENTO	LAMBAYEQUE		DISTRITO	SAN JOSE		
III. REVISIÓN DOCUMENTARIA						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al periodo valorizado	√				
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	√				
3	Adjunta gráfico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado de la obra	√				
4	Presenta copia legible del contrato de la obra	√				
5	Presenta copia legible del contrato del consorcio	√				
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	√				
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)					
8	Presenta cuenta de Detracciones					
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización					
10	Presenta copia de Seguros (SCTR - POLIZA CAR)	√				
11	Presenta ficha RUC del consorcio y/o empresa correspondiente	√				
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	√				
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	√				



05047097

Usuario: usuario_obras56

Fecha: 14/02/2020

Hora: 16:26



CARGO 00410-2020-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: VALORIZACIÓN DE OBRA N°07 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 09 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020
 OBRA: ?CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE?.

Referencia: INFORME 00049-2020-FONDEPES/STM

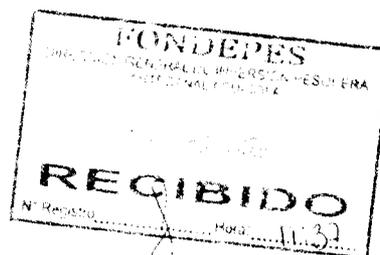
Fecha: 14/02/2020

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Fecha de Plazo:

Atentamente,

AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



183
316

Lima, 05 de febrero de 2020

Carta N° 032-SUPER-SJOSE-2020

Señores. -

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima

Atención : **DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA**

Asunto : **VALORIZACION N°07 DEL ADICIONAL N°09- MES DE ENERO 2020** de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : **a) CARTA N°012-2020-CSJ/CO**
b) Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

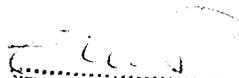
De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos correspondientes a la **VALORIZACION N°07 DEL ADICIONAL N°09- MES DE ENERO 2020** referido a la ejecución de la obra "**Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.**"

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 3015833	
N° DOC.	00001405-2020
CLAVE	7260
USUARIO	jruelas
FECHA Y HORA	05/02/2020 17:09:27
TELÉFONO	2097700
www.fondepes.gob.pe	


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Adjunto:
01 original y 02 copias



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



VALORIZACION N°07 DE OBRA DEL ADICIONAL N°09 – ENERO 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

ENERO 2020

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

GENERALIDADES

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

**CONTENIDO****GENERALIDADES**

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO**COPIA DEL CUADERNO DE OBRA**

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.

A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

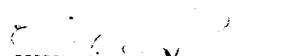
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social	: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal	: Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC	: 20137921601
Teléfono	: 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

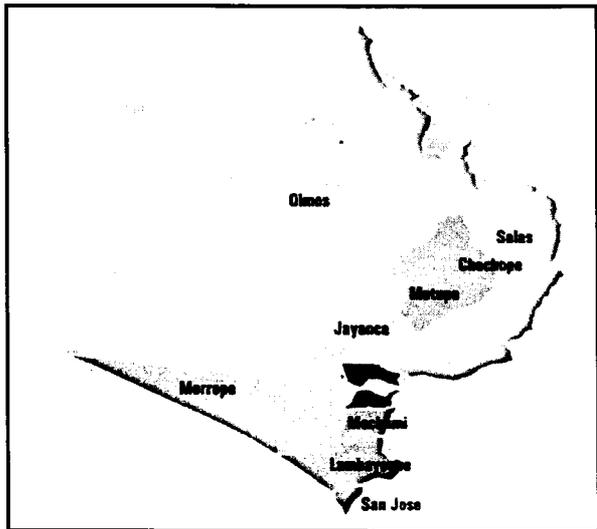
3.1.1 UBICACIÓN POLÍTICA

Región : Lambayeque
 Provincia : Lambayeque
 Distrito : San José
 Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
 Por el Sur : con el distrito de Pimentel
 Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
 Por el Oeste : con el Océano Pacífico

Ilustración 1: Ubicación



[Signature]
 CARLOS HÚMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

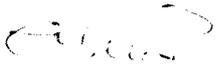
DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Rea. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

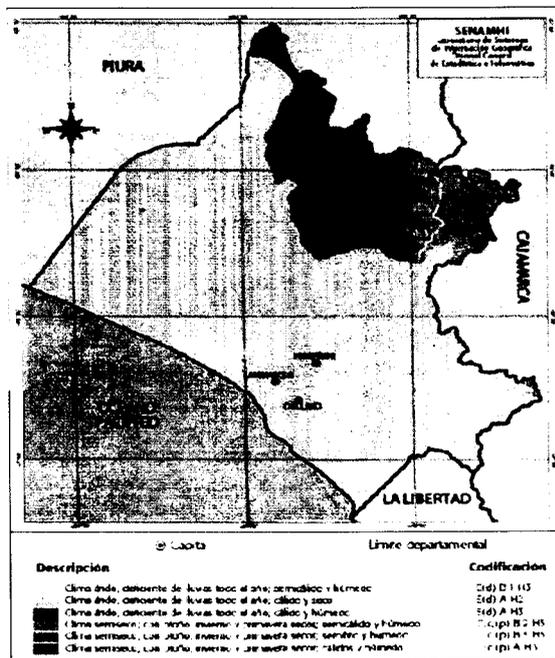


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sísmico resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

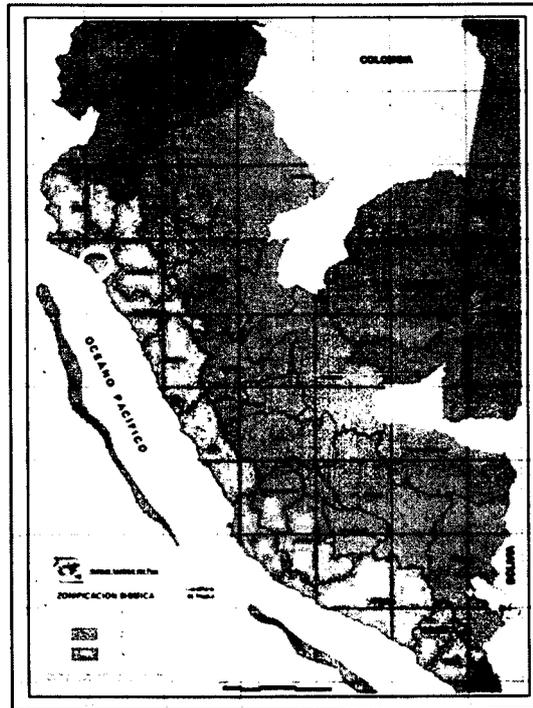


Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

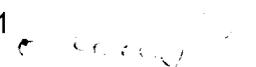
TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

	PERU	Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATO N°013-2016-FONDEPES
---	-------------	------------------------------------	--	---

PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
	=====
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
	=====
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	<u>SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	662,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANTARIAS</u>	1,260,862.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO07 OBRAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18
TOTAL SIN IGV (S/.)		27,506,486.29
IGV (18%)		4,951,163.930
TOTAL PRESUPUESTO		32,457,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION

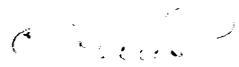
El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente.

En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO**BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO**


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3
 Agua Salada 21.00 m3
 Agua Potable 15.22 m3
 Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m3
 Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m3
 Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardianía
 Sub Estación Grupo Electrónico
 Depósito de Residuos Peligrosos
 Redes de Almacenes
 Taller de Maestranza
 Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres
 Vestidores de Mujeres
 Depósito de Residuos
 Depósito de Limpieza
 Servicios Higiénicos Hombres
 Servicios Higiénicos Mujeres
 Lavandería
 Zona de Desinfección

Bloque 4.-

Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

Oficina de Control de Calidad
 Pesaje de Control
 Almacén de Cajas
 Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

Zona de Frio
 Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
 Cámara de Congelación de Hielo
 Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
 Cuarto de Equipos de Refrigeración
 Depósito de Carretas y Cubetas

Carlos Humberto
 CARLOS HÚMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores

Secretaría

Administración

Salón de Usos Múltiples

Servicios Higiénicos Públicos Hombres

Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

Ingreso Principal a Patio de Maniobras

Caseta de Control

Ingreso Secundario a Muelle

Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble

Filtro Biológico

Caseta de Emisor Submarino

Caseta de Bombeo

Pozo Séptico

Trampa de Grasa

Cámara de Rejas

Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3

Cercos Perimétrico

Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:

Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI

02 Plataformas Bajas

Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque

Por el Sur : con el distrito de Pimentel

Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



Por el Oeste : con el Océano Pacífico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frío
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

<i>Obra:</i>	<i>"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"</i>
<i>Ubicación</i>	<i>: San José/Lambayeque/Lambayeque</i>
<i>Contratista</i>	<i>: Consorcio San José</i>
<i>Suscripción del Contrato</i>	<i>: Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA</i>
<i>Modalidad de Ejecución</i>	<i>: Precios Unitarios</i>
<i>Residente</i>	<i>: Ing. Christian Meza Trujillo</i>
<i>Consultora de Supervisión</i>	<i>: Carlos Humberto Mendoza Picoaga</i>
<i>Jefe de Supervisión</i>	<i>: Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga</i>
<i>Valor referencial</i>	<i>: s/. 33'504,650.56 (inc. igv)</i>
<i>Monto contratado</i>	<i>: s/. 32'457,630.22 (inc. igv)</i>

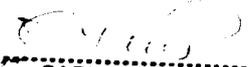
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

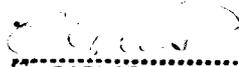
Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015
 Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios
 Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015
 Fecha término plazo inicial : 09/07/2016
 Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios
 Nueva fecha término plazo : 07/08/2016
 Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios
 Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada
 Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios
 Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada
 Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios
 Nueva fecha término plazo : 08/09/2016
 Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios
 Nueva fecha término plazo : 09/10/2016
 Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios
 Nueva fecha término plazo : 20/10/2016
 Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios
 Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
 Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
 Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
 Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
 Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
 Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
 Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
 Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017
 Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



<i>Ampliación de Plazo N° 15:</i>	<i>53 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>28 de Abril del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 16:</i>	<i>60 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>27 de Junio del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 17:</i>	<i>60 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>26 de Julio del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 18:</i>	<i>60 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>25 de Octubre del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 19:</i>	<i>60 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>24 de Diciembre del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 20:</i>	<i>38 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>31 de Enero del 2018</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 21:</i>	<i>30 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>02 de Marzo del 2018</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 22:</i>	<i>15 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>17 de Marzo del 2018</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 23:</i>	<i>202 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>05 de Octubre del 2018</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 24:</i>	<i>60 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>04 de Diciembre del 2018</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 25:</i>	<i>30 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>03 de Enero del 2019</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 26:</i>	<i>Denegada</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 27:</i>	<i>35 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>07 de Febrero del 2019</i>
<i>Ampliación de Plazo N°28:</i>	<i>102 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>21 de Mayo del 2019</i>
<i>Ampliación de Plazo N°29:</i>	<i>72 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>01 de Agosto del 2019</i>


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

<i>Ampliación de Plazo N°30:</i>	<i>20 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>21 de Agosto del 2019</i>
<i>Ampliación de Plazo N°31:</i>	<i>25 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>15 de Setiembre del 2019</i>
<i>Ampliación de Plazo N°32:</i>	<i>40 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>25 de Octubre del 2019</i>
<i>Ampliación de Plazo N°33:</i>	<i>20 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>14 de Noviembre del 2019</i>
<i>Ampliación de Plazo N°34:</i>	<i>44 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>28 de Diciembre del 2019</i>
<i>Ampliación de Plazo N°35:</i>	<i>26 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>	<i>23 de Enero del 2020</i>

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
RESIDENTE DE OBRA : ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
REGISTRO CIP : N° 63105

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
REGISTRO CIP : N° 81713

CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han aprobado 30 **AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

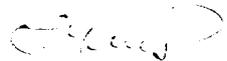
Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha 22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018.

Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.28 por 102 días, según Resolución de Secretaria General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.

.....
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



Ampliación de Plazo N°.29 por 72 días, según Resolución de Gerencia General N°096-2019-FONDEPES/GG., de fecha 31.05.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 01-08-2019.

Ampliación de Plazo N°.30 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°130-2019-FONDEPES/GG., de fecha 05.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-08-2019.

Ampliación de Plazo N°.31 por 25 días, según Resolución de Gerencia General N°141-2019-FONDEPES/GG., de fecha 28.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 15-09-2019.

Ampliación de Plazo N°.32 por 40 días, según Resolución de Gerencia General N°155-2019-FONDEPES/GG., de fecha 24.09.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2019.

Ampliación de Plazo N°.33 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°181-2019-FONDEPES/GG., de fecha 06.11.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 14-11-2019.

Ampliación de Plazo N°.34 por 44 días, según Resolución de Gerencia General N°192-2019-FONDEPES/GG., de fecha 24.09.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-12-2019.

Ampliación de Plazo N°.35 por 26 días, según Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N°001-2020-FONDEPES/DIGENIPAA., de fecha 07.01.2020, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-01-2020.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

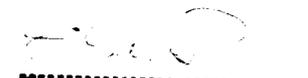
A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza*".

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

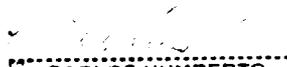
Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"*-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

*"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, **bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda**. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión **debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo**, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"*.

Mediante Carta N°1034-2019-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 15 de octubre del 2019, la Entidad aprueba el cambio del profesional JEFE DE SUPERVISIÓN por el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga en vista del fallecimiento del Ing. Isaías Alva Espinoza como se hizo de conocimiento a través de la Carta N°188-SUPER-SJOSE-2019.



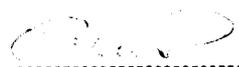
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

● CONTROL DE AVANCE DE OBRA



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

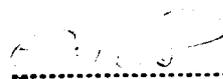
La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización N°07 del Adicional N°09.



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N° 0097-
2016-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES

081

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

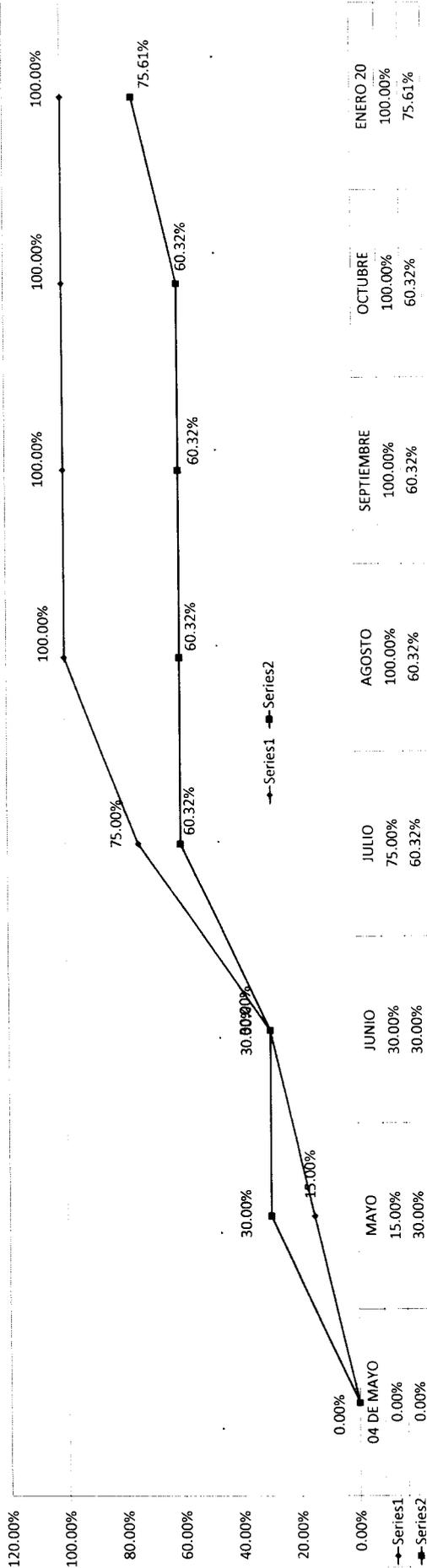
Al mes de Enero del 2020, se ha ejecutado el 75.61%, de las partidas ejecutadas acumuladas del Adicional N° 09, contra un Avance Programado acumulado de Obra del 100.00%, por lo tanto el Adicional N° 09 se encuentra atrasada a consecuencia de que no se tiene frente para sardineles por la modificación de los diámetros de las tuberías de la red eléctrica de los postes las cuales están ocasionando atrasos.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado Acumulado
Enero 2020	75.61 %	100.00 %



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°09



FECHA	AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO					BALANCE		
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES (ACUMULADO)	AVANCE FISICO DEL MES (%EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES (%EJECUTADO)	DESFASE DE OBRA (%FAE /%FAP)	CONDICION DE OBRA (%FAE/FAF) > 88%
04 DE MAYO					0.00%	0.00%			0.00%			
MAYO	04/05/2019	31/05/2019	S/. 100,093.98	S/. 100,093.98	15.00%	15.00%	S/. 200,187.96	S/. 200,187.96	30.00%	30.00%	15.00%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 100,093.98	S/. 200,187.97	15.00%	30.00%	S/. 0.00	S/. 200,187.96	0.00%	30.00%	0.00%	OK
JULIO	01/08/2019	31/07/2019	S/. 300,281.94	S/. 500,469.90	45.00%	75.00%	S/. 202,339.90	S/. 402,527.86	30.32%	60.32%	-14.68%	OK
AGOSTO	01/08/2019	31/08/2019	S/. 166,823.30	S/. 667,293.20	25.00%	100.00%	S/. 0.00	S/. 402,527.86	0.00%	60.32%	-39.68%	MAL
SEPTIEMBRE	01/09/2019	30/09/2019	S/. 0.00	S/. 667,293.20	0.00%	100.00%	S/. 0.00	S/. 402,527.86	0.00%	60.32%	-39.68%	MAL
OCTUBRE	01/09/2019	30/09/2019	S/. 0.00	S/. 667,293.20	0.00%	100.00%	S/. 0.00	S/. 402,527.86	0.00%	60.32%	-39.68%	MAL
ENERO 20	01/01/2020	23/01/2020	S/. 0.00	S/. 667,293.20	0.00%	100.00%	S/. 102,020.12	S/. 504,547.98	15.29%	75.61%	-24.39%	MAL
TOTAL			S/. 667,293.20	S/. 667,293.20								
			S/. 667,293.20	S/. 667,293.20								

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713